



Sabanalarga, Atlántico, 11 de julio de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SUPER DE COLOMBIA "COOMSUPERCOL"  
EJECUTADOS: ANDRES ELOY OLIVEROS PADILLA  
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00072-00

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.995.047,00)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 23 DE FEBRERO DE 2022, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 279.653,00
COSTAS :	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0,00
NOTIFICACIONES	\$ 13.000,00
DERECHOS DE REGISTRO	0,00
HONORARIOS AL SECUESTRE	0,00
TRANSPORTE	0,00
GASTOS DE SECUESTRO	0,00
CURADOR	0,00
HONORARIOS AL PERITO	0,00
PUBLICACIONES	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 292.653,00</b>

**SON:** DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 11 de julio de 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 292.653,00)**.

<p>NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No 83 DE FECHA 12 JULIO DE 2022 A LAS 8:00 AM JULIO DIAZ - SECRETARIO</p>
---

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62844374b0b0f10da4df719a9bd642cc0f7580868e056f772beb264a30d032dc

Documento generado en 11/07/2022 12:39:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**